

CSIT UNIÓN PROFESIONAL SOLICITA LA COMPENSACIÓN DE UN DÍA DE PERMISO ADICIONAL EN 2018 PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CM

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha solicitado la inclusión urgente, en el orden del día de la Mesa General de Empleados Públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de la compensación del día de permiso adicional por la coincidencia en sábado, del día 8 de diciembre de este mismo año, festivo nacional no recuperable y sustituible.

Dado que en años anteriores, los empleados públicos de esta Administración no hemos podido disfrutar de la compensación de los festivos que coincidían en sábados, mientras que los empleados de otras Administraciones públicas sí lo han hecho, desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL esperamos, y así se lo hemos pedido a la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, que en esta ocasión y para este año 2018, regule la compensación de este día festivo coincidente en sábado, con un día de libranza para todos los empleados públicos de esta Administración.

El pasado 20 de febrero, la Secretaría de Estado de Función Pública del Estado emitía la resolución por la que establecía el régimen de disfrute de un día de permiso adicional por la coincidencia en sábado del día 8 de diciembre,

festivo nacional no recuperable y no sustituible en 2018.

Estimado Director General:

Le solicitamos la inclusión urgente en el orden del día de la Mesa General de Empleados Públicos que se celebrará en la tarde de hoy del siguiente punto:

- Compensación con un día de permiso adicional por la coincidencia en sábado del festivo nacional non excuperable y sustituible en 2018 (8 de diciembre).

Recientemente se ha publicado la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública ade 20/02/2018, por la que se establece el régimen de disfrute de un día de permiso adicional por la coincidencia en sábado del festivo nacional no recuperable y sustituible en 2018 (8 de diciembre).

Recientemente se ha publicado la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 20/02/2018, por la que se establece el régimen de disfrute de un día de permiso adicional por la coincidencia en sábado del Gobierno de las Comunidados Autónomas, a inclusir de entro de sus calendarios laborales correspondientes a sus distintos ámbitos.

Debemos recordar, que en años pasados, (2014, 2016 y 2017) los Empleados Públicos de la Comunidado de Madrid vieron reducidos los 14 festivos, cuando estos coincidieron con sábado, o los días de compensación por el 24 y 31 de diciembre cuando coincidieron en sábado de domingo, siendo compensados estos por la Administración General del Estado, algo que esta Administración Autonómica consideró graciable y no tuvo a bien compensárselo a sus Empleados Públicos.

Por todo lo anterior CSIT UNIÓN PROFESIONAL, le solicita que, mediante Instrucción o Resolución, se regule la compensación del festivo del 8 de diciembre del presente año con un día de librarana para todos los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid, con independencia de su ámbito o vinculación, como lo han hecho ya dras Administraciones Públicos.

01 / 03 / 2018

91.594.39.95 91.594.39.87 csit@csit.es

www.csit.es 91.594.39.22

ÚNETE A NOSOTROS EN:



Descárgate la APP:

Dado que esta resolución faculta a los Delegados del Gobierno de las Comunidades Autónomas a incluirlo dentro de sus calendarios laborales correspondientes a sus distintos ámbitos, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos trasladado a la Dirección General de la Función Pública la necesidad de que se regule esta compensación para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que esperamos que la Administración acceda a nuestra petición y anuncie la tramitación de esta instrucción en la celebración de la Mesa General de Empleados Públicos que tendrá lugar hoy mismo.





